

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las Mujeres en Aragón

Abordaje integral de la violencia sexual contra las mujeres en Aragón

20 de mayo de 2019

Delitos contra la libertad e indemnidad sexual

- Agresiones sexuales

- > .- Atentar contra la libertad sexual con violencia o intimidación

Abusos sexuales

- > .- Atentar contra la libertad o indemnidad sexual **sin:**
 - .- Violencia
 - .- Intimidación
 - .- que medie consentimiento
 - .- se ejecute sobre personas privadas de sentido o abusándose de su trastorno mental
 - .- anulando la voluntad de la víctima.
 - .- Consentimiento obtenido por situación de superioridad que coarte a la víctima

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las Mujeres en Aragón

.- Abusos sexuales mayores 16 años y menores de 18:

- .- engaño
- .- abuso de confianza
- .- abuso de autoridad
- .- influencia sobre la víctima

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las mujeres en Aragón

- ◉ .- Abusos y agresiones sexuales menores de 13 años.
 - > .- Determinar a la menor de 16 años a:
 - .- Participar en un comportamiento de naturaleza sexual
 - .- Le haga presenciar actos de carácter sexual
 - .- Contactar y proponer encuentros con el fin de cometer delitos de pornografía, exhibicionismo, etc.
 - .- Contactar por medios tecnológicos y embaucar para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que aparezca o represente un menor.

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las Mujeres en Aragón

- ◎ .- Acoso sexual ámbito laboral, docente o de prestación de servicios.
 - > .- Solicitar favores de naturaleza sexual para si o para un tercero
 - > .- Provocando a la víctima situación de:
 - .- Intimidación
 - .- Hostil
 - .- Humillante.

◉ .- Exhibicionismo y provocación sexual

- .- Ejecutar o hacer ejecutar a otra persona acts de exhibición obscena ante menores de edad o personas con discapacidad necesitada de especial protección.
- .- Venta, difusión o exhibición de material pornográfico entre menores de edad o personas con discapacidad necesitados de especial protección.

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las Mujeres en Aragón

⦿ .- Prostitución

- .- Violencia, intimidación, engaño, abuso de superioridad, necesidad o vulnerabilidad de la víctima determine a ejercer o mantenerse en la prostitución.

⦿ .- Explotación sexual

- .- Consentimiento de la persona pero viciado por vulnerabilidad económica o personal o se impongan condiciones gravosas, desproporcionadas o abusivas

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las mujeres en Aragón

- Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores.
 - > .- Inducir, promover, favorecer o facilitar la prostitución a un menor de edad o persona con discapacidad necesitada de especial protección o se lucre con ello o explote a estas personas con estos fines.
 - > .- Solicitar, aceptar u obtener a cambio de remuneración o promesa una relación sexual con persona menor de edad o discapacitada necesitada de especial.....
 - > .- Captar o utilizar menores de edad o persona con discapacidad necesitadas de especial protección con fines exhibicionistas, pornográficos o para elaborar material pornográfico.

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las mujeres en Aragón

- ◎ .- Pornografía infantil (menores de 18 años):
 - > .- Con fines en espectáculos exhibicionistas o pornográficos
 - > .- Para elaborar cualquier clase de material pornográfico o financiara o se lucrará con estas actividades.

◉ .- Agravantes

> .- Por parentesco (art. 23 CP)

- .- Víctima sea cónyuge o persona que esté o haya estado ligada de forma estable o por análoga relación de afectividad.
- .- Víctima descendiente
- .- Víctima ascendiente
- .- Víctima hermana por naturaleza o adopción del ofensor o de su cónyuge o conviviente.

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las Mujeres en Aragón

◉ Por razones de género (art. 24 Cp)

- > .- Cometer el delito por razones de género
- > .- Ánimo del agresor de mostrar su superioridad frente a la mujer y demostrarle que esta es inferior por el mero hecho de ser mujer.

.- Compatibilidad para aplicar ambas agravantes:
- > .- Sentencia de la Sala de lo Penal del T. S. de 19 de noviembre de 2018.

○ .- LEGISLACIÓN

- > .- Ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- > .- Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- > .- Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito.

- ◉ .- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género.
 - > .- Art. 20.- Asistencia jurídica
 - .- Asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente anterior a poner la denuncia
 - .- D. a defensa y representación gratuita en todos procesos y procedimientos administrativos que tengan relación con la violencia padecida.
 - .- Una misma dirección letrada
 - .- Garantizada la defensa jurídica gratuita. LAJG
 - .- Los Colegios garantizaran formación específica y designación urgente de letrados.

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las mujeres en Aragón

- ◎ .- Turno de Asistencia a las víctimas de violencia de género.
 - > .- Dirección General de Justicia e Interior.
 - > .- Organización: Colegios de Abogados de Aragón.
 - > .- Turnos de guardia de 24 horas. Partidos Judiciales guardias semanales.
 - > .- 3 letrados en Zaragoza, 1 (Calatayud, La Almunia y Daroca) 1 (Tarazona y Ejea de los Caballeros).

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las Mujeres en Aragón

○ .- Requisitos:

- Letrado/a en ejercicio
- .- 3 años de colegiación.
 - .- Superar el curso de Turno de Oficio y el de especialidad de Violencia de Género.
 - .- Estar inscrito tanto en el turno penal como civil.

> .-

○ .- FUNCIONES:

- .- Actuaciones:
- .- Unidad de defensa
- .- Justicia Gratuita

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las mujeres en Aragón

- ◉ .- Ley 4/2007 de 22 de marzo de Prevención y protección integral a las mujeres víctimas en Aragón.

- ◉ .- Servicio de Asistencia a la Mujer (SAM)
 - > .- Servicio de guardia
 - .- Permanente a mujeres víctimas de violencia en Aragón. (Contrato con IAM)
 - .- 1 letrado cada 48 horas)
 - .- Inmediata y presencial
 - .- Asistencia jurídica a toda mujer que haya sufrido cualquier tipo de violencia a excepción de los casos de violencia de género.
 - .- Información y orientación jurídica necesaria y adecuada a la violencia, acompañamiento y asistencia a la presentación de la denuncia y orden de protección.
 - .- 52 letrados/as especializados.

I Jornadas sobre Violencia sexual contra las Mujeres en Aragón

- .- Servicio de Asistencia a la Mujer (SAM)
 - .- Servicio de asesoría
 - .- Asesoramiento individualizado a la mujeres en Aragón.

I Jornada sobre Violencia sexual contra las mujeres en Aragón

- ◉ .- Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima de delito.
- ◉ .- Asistencia letrada en la oficina de la víctima.
 - > .- Servicio formado por letrados/as especializados. 52
 - > .- 1 letrado/a de lunes a viernes de 9 a 13.
 - > .- Asesoramiento jurídico.